



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 795/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Municipio de Betanzos, fue creado, mediante Ley de 6 de noviembre de 1925 y es la Capital y Primera Sección Municipal de la Provincia Cornelio Saavedra del Departamento de Potosí.

Que, el Municipio de Betanzos en la época republicana formaba parte de la Provincia Linares, sin embargo mediante Ley del 13 de diciembre de 1910 esta fue dividida en dos secciones norte y sud, autorizándose así mediante esta ley el funcionamiento de una junta Municipal de Bartolo, debido a su gran crecimiento llegó a ser la capital de la Segunda Sección la Provincia Linares, al año siguiente el 25 de septiembre de 1911, se llegó a denominarse Villa de Betanzos, en homenaje al guerrillero de la independencia Miguel Betanzos.

Que, posterior a ello se independizaría creándose así la Provincia Cornelio Saavedra un 6 de noviembre de 1925. En homenaje al prócer Dn. Cornelio Saavedra, en primera instancia con 9 cantones Betanzos, Millares, Otuyo, Poco Poco, Potobamba, Quivincha, Siporo, Tecoya, Tuero Saavedra, pero posteriormente se crearía Villa Carmen quedando así con 10 cantones.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Betanzos, apuesta por el desarrollo de la agricultura, siendo una de sus mayores producciones a escala, la variedad de tubérculo de papa, mostrando un incremento de su producción en las comunidades.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Betanzos, busca el desarrollo de su población mediante la tecnificación en el agro, gestionando y administrando recursos que ayuden a cubrir las necesidades de la población.

Senador proyectista: Hilarión Mamani Navarro.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Gobierno Autónomo Municipal de Betanzos**, Provincia Cornelio Saavedra del Departamento de Potosí, por sus noventa y siete años de creación, a celebrarse el 6 de noviembre del presente año, por su trascendencia histórica y productiva, reflejada en el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**